

Con objeto de promover las actividades artísticas y dar a conocer la villa de Aoiz, se convoca el **XVIII Certamen de Fotografía Villa de Aoiz** conforme a las siguientes **BASES**:

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen, aficionadas o profesionales. Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías por modalidad, aunque cada fotografía sólo podrá presentarse a una sola modalidad.

2. Se establecen **dos modalidades**:

a. **Modalidad general**: candidatos/as al primer premio del certamen, abierta a toda la población.

b. **Modalidad premio popular**: restringida a personas empadronadas en el municipio de Aoiz.

3. Las fotografías que se presenten tendrán como tema la villa de Aoiz: paisajes, urbanismo, patrimonio, costumbres, fiestas, sus gentes... y deberán de ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Éstas podrán ser en blanco y negro o en color. Las fotografías deberán estar montadas sobre soporte rígido de cartulina de 40X50 cm.

4. Las fotografías se presentarán en el Ayuntamiento de Aoiz c/ Nueva, 22, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. El plazo de presentación finalizará a las 13:00 horas del día 16 de octubre de 2023.

5. Las fotografías deberán presentarse sin firma del autor/a y llevar un título al dorso y en un sobre cerrado, en el que se indicará el título de la misma en el frontal y la modalidad por la que se presenta, se incluirá una hoja con todos los datos del participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono, fotocopia del DNI, título de la obra y modalidad por la que participa).

6. El Ayuntamiento de Aoiz no se responsabiliza de los posibles deterioros o pérdidas que pudieran producirse.

7. El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento (políticos/as y técnicos/cas), representantes de asociaciones culturales de Aoiz y personas expertas en la materia. El jurado dará a conocer su fallo en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega. El fallo del jurado será inapelable y se hará público por los medios habituales de comunicación social.

8. Los premios consistirán en:

a. Modalidad general: Primer Premio, 500 €.

b. Modalidad Premio Popular: 300 € a la obra más votada de las seleccionadas por el jurado de las presentadas a esta modalidad. La votación de dicha fotografía se podrá realizar on line desde la web municipal www.aoiz.es. Además, se expondrán dichas fotografías en la Casa de Cultura, en el horario habitual de exposiciones, durante siete días posteriores al fallo del jurado y se habilitará una terminal para realizar el voto on line en el centro cultural, en el horario y días indicados. El periodo exacto de la votación se publicitará oportunamente por los medios habituales de difusión. Cada votante deberá estar empadronado/a en Aoiz y tendrá que registrarse con nombre, apellidos y DNI e indicar la obra seleccionada.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

9. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aoiz, que podrá efectuar cuantas reproducciones precise y difundirlas por los medios de propaganda que estime oportunos, sin que el autor/a de las mismas pueda efectuar reclamaciones o invocar derechos al respecto.

10. El Ayuntamiento de Aoiz podrá realizar una exposición o cualquier otra actividad para su difusión con los trabajos presentados al concurso, siempre identificando a sus autores/as, quienes no podrán reclamar derecho alguno.

11. Los/Las participantes en el concurso se responsabilizan de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

12. Los/Las participantes no premiados/as podrán retirar sus fotografías en el plazo de tres meses siguientes desde el momento en que se clausure la exposición citada en la base 10 o, de no celebrarse, desde el momento en el que el jurado adopte el fallo. Transcurrido este tiempo sin que su autor/a las haya retirado pasarán a propiedad municipal. Los/Las concursantes no premiados/as podrán solicitar la devolución de sus trabajos, corriendo los gastos de envío y devolución a cuenta de los/as mismos/as.

13. La presentación de las fotografías al concurso supondrá la aceptación de las presentes bases y la aceptación del fallo de jurado. Dichas bases podrán sufrir modificaciones previo aviso de la organización.

14. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Aoiz.